

PROCESOS JUDICIALES:

Demandas contra la JEP

No. proceso	Tipo de proceso	Radicado/expediente	Despacho Judicial	Demandante	Observación
1. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25000234200020180244400/01	Tribunal Administrativo de Cundinamarca. – Consejo de Estado	Nombre1	30/07/24. Auto que admite apelación. Se notificó el 30 de octubre de 2024. 12/11/24. Se presentaron alegatos de conclusión. 13/11/24. Al despacho para expedir Sentencia.
2. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333502720210000600	Juzgado 27 Administrativo de Bogotá	Nombre2	Ingreso al despacho para fallo desde el 7 de marzo de 2024.
3. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333502620230029600	Juzgado 26 Administrativo de Bogotá	Nombre3	22/01/2025. Audiencia inicial. Se decretaron pruebas. Se fijó fecha para recibir testimonios el 5 de marzo de 2025. 05/03/2025. El juzgado aplazó la audiencia para el 28 de mayo de 2025. 05/28/2025: Se practicaron las pruebas decretadas y se corrió traslado por diez días para alegar de conclusión.

					10/06 /2025: JEP presentó alegatos de conclusión.
4. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25000234200020200044700 25000234200020200044702	Consejo de Estado Sección Segunda Subsección A	Nombre4	25/02/2025. Magistrado Juan C Morales presentó oficio declarándose impedido para conocer el asunto. En espera a que se resuelva sobre el impedimento.
5. Terminado	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25000234200020200023700	Consejo de Estado Sección Segunda	Nombre5	30/01/2025. Se profirió fallo de segunda instancia. Confirma el fallo de 1ra instancia que denegó las pretensiones de la demanda. 12/03/25. En Despacho del Tribunal Administrativo a la espera de auto de obedézcase. 04/06/2025: Se profirió auto de obedézcase y cúmplase y el 10 de julio de 2025 se archivó en BAH-CAJA 48680- cuad:1 y 3 CD.
6. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25000234200020200054600	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Nombre6	12/09/24. Consejo de Estado confirma auto que denegó prueba testimonial y ordena que el expediente regresé al Tribunal de origen para que continúe el trámite del proceso. 03/07/2025, el Proceso se

					desarchivo en el Tribunal y paso el expediente al despacho para proveer.
7. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	05001233300020220073900	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Nombre7	27/08/24. Apoderado de la parte actora presentó renuncia al poder. En despacho para fallo. 13/06/2025: El Magistrado Ponente registró proyecto de fallo. 03/07/2025: Sentencia de Primera Instancia, niega pretensiones de la demanda, favorable a la JEP.
8. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333500820230026000	Juzgado 8 Administrativo de Bogotá	Nombre8	El 27/08/24, el apoderado de la parte actora presentó renuncia al poder. Para audiencia inicial.
9. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	41001333300820230036300	Juzgado 8 Administrativo de Neiva	Nombre9	El 25/10/24, Juzgado negó medida cautelar. A la espera de fecha para audiencia inicial. 23/05/25. Se fijó audiencia para el 22 de octubre de 2025.
10. Activo	Reparación Directa	11001333603320210025600.	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Nombre10	17/05/24. Admitió el recurso de apelación. Al despacho para fallo.
11. Activo	Reparación Directa	41001333300420230022100	Juzgado 4 Administrativo de Neiva	Nombre11	12/02/2025. Se presenta reforma a la demanda.

					19/03/2025. Se admitió reforma a la demanda. 10/04/25. Se contestó reforma demanda y se presentaron excepciones. 16/05/2025. Auto fija fecha de audiencia inicial el 10 de julio de 2025.
12. Activo	Reparación Directa	41001333300420230024200	Juzgado 4 Administrativo de Neiva	Nombre12	17/01/2025. Fija fecha para audiencia el 10 de marzo de 2025. 10/03/2025. Se adelantó audiencia inicial. Se decretaron pruebas. Se fijo fecha pare recepción de testimonios el 9 de julio de 2025.
13. Activo	Reparación Directa	18001333300220240001600.	Juzgado 2 Administrativo de Florencia.	Nombre13	20/11/24. Ingresa al despacho. Para fijar audiencia inicial. 28/01/2025. El Juzgado ordenó vincular como litisconsortes necesarios a la UARIV y a la UNP. 10/03/2025. Apoderado UARIV presentó recurso contra el auto que vinculó como litisconsorte necesario.

					13/03/2025. Apoderado JEP presentó memorial manifestándose frente al recurso interpuesto por la UARIV. 07/07/2025: La Unidad Nacional de Protección contestó la demanda en calidad de Litis Consorte Necesario.
14. Activo	Reparación directa	05001333303120230021400	Juzgado 31 Administrativo de Medellín	Nombre14	24/05/24. Se contestó demanda. 06/02/25. Auto fija fecha para audiencia inicial el 9 de abril de 2025. 09/04/25 Se lleva a cabo audiencia inicial en donde se decretan las pruebas solicitadas por la JEP. Se fija el 28 de mayo a las 10:00 am de 2025 como fecha para la audiencia de pruebas. 24/04/2025 se allega al despacho memoriales el 22 y 24 de abril. 28/05/25 Se lleva a cabo audiencia de pruebas, en donde se recibieron los interrogatorios de parte de las demandantes, se ordena el recaudo de las pruebas

					documentales pendientes, que incorporadas, marcarán el traslado de los alegatos. 18/07/25 Se presentan alegatos de conclusión. Al despacho para fallo.
15. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	50001333300220230010800 50001333300220230010801	Juzgado 2 Administrativo de Villavicencio Tribunal Administrativo del Meta	Nombre15	18/12/24. Tribunal Administrativo del Meta admite recurso. 13/03/2025. Se notifica fallo de segunda instancia, confirma el fallo de primera instancia que acogió parcialmente las pretensiones. 26/03/2025. Ingresó al despacho de primera instancia para expedir auto de obediencia. 04/06/2025. Parte actora solicitó copias del proceso.
16. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501520230031800	Juzgado 15 Administrativo de Bogotá.	Nombre16	03/05/24. Salida del proceso, se envía al despacho: 110013333405 - JUZGADO ADMINISTRATIVO 405 JUZGADO ADMINISTRATIVO de BOGOTA-11001. Salida del proceso, se envía al despacho: 110013333405 - JUZGADO

					ADMINISTRATIVO 405 JUZGADO ADMINISTRATIVO de BOGOTA-11001. A la espera que se fije fecha para la audiencia inicial.
17. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501520230038100	Juzgado 15 Administrativo de Bogotá Juzgado 405 Administrativo transitorio de Bogotá	Nombre17	02/07/24. Se remitió el proceso al Juzgado 404 Administrativo Transitorio. Desde entonces no ha tenido actuación alguna que notificar hasta la fecha. A la espera que se fije fecha para la audiencia inicial.
18. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501120230031100	Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Bogotá	Nombre18	30/05/24. Se contestó demanda. A la espera de que se fije fecha para audiencia inicial.
19. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333500720220045300	Juzgado 404 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre19	26/08/24. Se presentaron los alegatos dentro del término y está al despacho para fallo. 18/06/25 Proceso al despacho para fallo.
20. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001334204820230030400	Juzgado 407 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre20	10/05/24. Se contestó demanda. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda. A la espera de que se fije fecha de audiencia inicial.

21. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333500820220013500	Juzgado 404 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre21	15/08/24. Fue notificado auto que ordenó correr traslado para alegar de conclusión. 27/08/24. Se presentaron los alegatos dentro del término. 18/06/25 Proceso sin movimiento. Se encuentra al despacho para fallo.
22. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001334204720230030300	Juzgado 407 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre22	20/05/24. Se contestó demanda. Desde entonces no ha tenido actuación alguna que notificar hasta la fecha. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
23. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333500820230033700	Juzgado 404 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre23	10/07/24. Se remite contestación a la demanda dentro del término de traslado. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
24. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501020230031200	Juzgado 404 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre24	24/07/24. Se presenta contestación de la demanda dentro del término de traslado. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido

					decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
25. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501320230016100	Juzgado 404 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre25	05/05/2025 Se allega por parte del abogado de la parte demandante, impulso procesal el 25 de abril de 2025. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
26. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501620230031100	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre26	26/09/2024. Se contesta demanda. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda. A la espera de auto que fije audiencia inicial o desista de ella.
27. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001334205020220031300	Juzgado 407 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre27	10/07/24. Se notifica auto que admite demanda. 20/08/24. Se contestó demanda. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
28. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333502720230034600	Juzgado 406 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre28	23/08/24. Se notifica auto que admite demanda. 01/10/24. Se contestó demanda. 18/06/25 Proceso

					sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
29. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501820230010100	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre29	20/08/24. Se contestó demanda. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
30. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501920230030500	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre30	09/09/24. Se notificó auto admisorio de la demanda. 22/10/24. Se contestó demanda. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
31. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	110013342048202200476	Juzgado 407 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre31	20/09/24. Se notificó auto admisorio de la demanda. 05/11/24. Se contestó demanda. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
32. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Prima especial)	11001333502920240010500	Juzgado 29 Administrativo de Bogotá	Nombre18	20/02/25.Se prescindió de la audiencia inicial y se corrió traslado para alegatos de conclusión. 06/03/25. El 6 de marzo se

					presentaron alegatos de conclusión. 19/03/25. Al despacho para sentencia.
33. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333500720240007400	Juzgado 404 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre32	19/09/24. Se notifica el auto que admite demanda. 24/10/24. Se contestó demanda. A la espera que se fije fecha par audiencia inicial
34. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333502120230031200	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre33	24/10/24. Se notifica el auto que admite demanda. 29/11/24. Se contestó demanda. Pendiente fijación de fecha para audiencia inicial.
35. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (prima)	11001334204620230000900	Juzgado 407 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre34	22/11/24.Se notifica auto que admite demanda. 19/12/24. Se contestó demanda. Pendiente fijación de fecha para audiencia inicial.
36. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	68001333300420240006400	Juzgado Administrativo Transitorio del Circuito de Bucaramanga	Nombre35	14/11/24. Se notificó auto admisorio de la demanda. 12/12/24. Se ordena la remisión del expediente al juzgado de origen. 31/03/2025 se allega memorial al despacho del

					demandante. 07/05/25 En razón a que el expediente fue remitido a otro juzgado dentro del término de traslado de la demanda, sin que la fecha se tenga claridad del despacho que conoce del proceso, se presenta derecho de petición a la oficina de reparto de Bucaramanga. 13/05/25 La oficina de reparto contesta petición diciendo que abonaron directamente el proceso al juzgado 601 de Bucaramanga. 23/05/25 En razón de lo anterior, se presenta memorial solicitando se profiera auto que reanude el término para contestar.
37. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	68001333301420240006100	Juzgado Administrativo Transitorio del Circuito de Bucaramanga	Nombre36	16/10/24. Se notificó el auto admisorio de la demanda. 29/11/24. Se contestó demanda. 31/03/25. Demandante presenta memorial. 18/06/25

					Proceso sin movimiento. No ha tenido actuación desde la contestación de la demanda.
38. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	54001333301320240010000	Juzgado Administrativo Transitorio del Circuito de Bucaramanga	Nombre37	21/10/2024. Se notificó el auto admisorio de la demanda. 03/12/2024. Se contestó demanda. 31/03/25. Demandante presenta memorial describiendo excepciones. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
39. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	68001333300720240005400	Juzgado Administrativo Transitorio del Circuito de Bucaramanga	Nombre38	09/10/24. Se notificó el auto admisorio de la demanda. 26/11/24. Se contestó la demanda. Se espera se fije fecha para la audiencia inicial. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
40. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	68001333301420240006400	Juzgado Administrativo Transitorio del Circuito de Bucaramanga	Nombre39	16/10/24. Se notificó auto que admite demanda. 02/12/24. Se contestó demanda. 31/03/25. Demandante presenta memorial. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No

					ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
41. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333502020240013500	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre40	26/11/24. Se notificó el auto admisorio de la demanda. 28/01/25. Se presentó contestación de la demanda. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
42. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501520240021900	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre41	25/11/24. Se notificó auto admisorio de la demanda. 28/01/25. Se contestó la demanda. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
43. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333502020230028800	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre42	25/11/24. Se notificó auto admisorio de la demanda. 20/01/25. Se contestó demanda. 18/06/25 Proceso sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
44. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501920230034500	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	Nombre43	25/11/24. Se notificó auto admisorio de la demanda. 29/01/25. Se contesta demanda. 18/06/25 Proceso

					sin movimiento. No ha tenido decisión sustancial desde la contestación de la demanda.
45. Activo	Nulidad y Establecimiento del Derecho (bonificación judicial)	11001334204820240014300	Juzgado 407 Administrativo Transitorio de Bogotá	Nombre44	18/03/2024. Mediante correo electrónico del 18 de abril de 2024, se trasladó la demanda a la JEP. Pendiente admisión. 18/07/24. Se declara el impedimento del juez y ordena la remisión del proceso a reparto. 05/08/2024 se asigna al despacho. 25/03/2025 se allega al despacho memorial por parte de Quimberly Ninoska Trujillo.
46. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación judicial)	11001333501620240038800	Juzgado 16 Administrativo de Bogotá-	Nombre45	04/04/25 Se notifica auto admisorio. En término para contestar demanda. 14/05/25. Se contestó la demanda. 08/07/25 Se notifica auto que ordena alegar de conclusión. 21/07/25 Se presentan alegatos de conclusión.
47. Activo	Nulidad y Restablecimiento del	54001333300520250001400	Juzgado Administrativo de Cúcuta	Nombre46	06/03/2025. Se notificó auto admisorio de la demanda

	Derecho (bonificación judicial)				del 27 de febrero de 2025. 25/04/2025. Se contestó la demanda.
48. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación judicial)	05001333301920250002000	Juzgado 602 Administrativo Transitorio del Circuito de Medellín	Nombre47	06/03/2025. Auto admisorio de la demanda 26/03/2025. Se notificó el auto admisorio de la demanda. 19/06/2025. Auto que fija litigio.
49. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación judicial)	05837333300220250001600	Juzgado 2 Administrativo de Turbo (Antioquia)	Nombre48	28/02/2025 Se notifica auto admisorio de la demanda 04/05/2025. Se contesta demanda. 18/06/25 Proceso sin movimiento sustancial desde la contestación de la demanda.
50. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación judicial)	05001333301420250000800	Juzgado 602 Administrativo de Medellín	Nombre49	26/03/2025 Se notifica auto admisorio de la demanda. 05/05/25 Se contesta demanda. 18/06/25 Proceso sin movimiento sustancial desde la contestación de la demanda.
51. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	41001333300720250002500	Juzgado 601 Administrativo transitorio de Neiva	Nombre50	24/06/2025 Se notifica auto admisorio de la demanda.

	(bonificación judicial)				
52. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación judicial)	05001333300620250000200	Juzgado 602 Administrativo de Medellín	Nombre51	19/06/2025 Se radica poder y contestación de demanda
53. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación judicial)	11001334205620220042400	Juzgado 605 Administrativo transitorio oral del circuito judicial de Bogotá D.C. – Sección Segunda	Nombre52	05/05/2025 Subsanción de la demanda, pendiente resolver sobre la admisión
54. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación judicial)	54001333300220240010100	Juzgado 601 Administrativo transitorio de Bucaramanga	Nomnbre53	25/06/25 En la fecha se notifica auto admisorio de la demanda.
55. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación judicial)	05001333301920250000500	Juzgado 601 Administrativo transitorio de Medellín	Nombre54	26/05/25 Se notifica auto admisorio de la demanda. 26/06/25 Se contesta demanda.
56. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación judicial)	41001333300320250002300	Juzgado 601 Administrativo transitorio de Neiva	Nombre55	26/06/25 Se notifica auto admisorio de la demanda.
57. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación judicial)	41001333300120250002700	Juzgado 601 Administrativo transitorio de Neiva	Nombre56	30/04/25 Se notifica auto admisorio de la demanda. 09/06/25 En la fecha se presenta contestación a la demanda.

58. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación judicial)	20001333300420250007800	Juzgado 601 Administrativo transitorio de Valledupar	Nombre57	21/05/25 Se notifica auto admisorio de la demanda. 20/06/25 Se presenta contestación a la demanda.
59. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación judicial)	11001333501220240033500	Juzgado 601 Administrativo transitorio de Bogotá	Nombre58	26/06/25 Se notifica auto admisorio de la demanda. En términos para contestar.

Demandas iniciadas por la JEP

No. proceso	Tipo de proceso	Radicado/expediente	Despacho Judicial	Demandado	Observación
1. Activo	Medio de Control de controversias contractuales	11001333603520210021600	Juzgado 35 Administrativo, Oral Bogotá	Nombre59	23/04/2024 la JEP presentó alegatos de conclusión. 02/08/2024. Al despacho para sentencia. 20/05/2025. Fallo de 1ra instancia. Se acogieron pretensiones de la JEP.
2. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	76001333300420230016500	Juzgado 4to Administrativo Oral del Circuito de Cali	Nombre60	05/02/24. Renuncia poder apoderado Coomeva S.A. 24/04/25. Se corre traslado de las excepciones presentadas por la demandada. 29/04/25. Se presenta memorial frente a las excepciones presentadas. 06/06/25 Se notifica auto mediante el cual se cierra el debate probatorio y ordena alegar. 09/06/25 En la fecha se presenta solicitud de adición del auto. 18/07/25 En la fecha se presenta memorial solicitando se resuelva la adición.
3. Activo	Medio de control ejecutivo	11001334104520250019300	Juzgado 45 Administrativo del Circuito de Bogotá	Nombre61	11/02/2025 proceso al despacho desde el 17/01/2025. 30/04/2025 se allega por parte del despacho Auto por medio del cual se declara la no competencia para

					conocer del proceso. 20/05/25 Se recibe acta de reparto en la nueva sección, en la que se modifica el número de radicado al número 11001334104520250019300 con el cual se va a proseguir la actuación. Radicado anterior 11001334306120240040200. 20/05/25 Al despacho para calificar demanda.
4. Activo	Laboral ordinario de única instancia.	11001410500220230202500	Juzgado 2º Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.	Nombre62	10/10/24. Renuncia poder apoderado Nombre62. 19/02/2025: Se tiene notificada a NOMBRE62 POR CONDUCTA CONCLUYENTE, acepta renuncia de la apoderada de Sanita y cita a las partes para audiencia art. 72 CPL., MARTES 1º JULIO 2025 9 AM. Se suspende audiencia y fija para audiencia de juzgamiento para el próximo 6 de agosto de 2025: 4 pm.
5. Fin.	Laboral ordinario de única instancia.	11001410500220240005600	Juzgado 2º Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.	Nombre63	01/10/24. La demandada remite memorial notificándose. 29/11/2024. Se fija fecha de audiencia para 15-05-2025. Pendiente aprobar propuesta de conciliación en comité. RADICAR AUTORIZACIÓN DE

					CONCILIACIÓN PARA TERMINACIÓN DEL PROCESO. 25-6-2025: 4 pm. Audiencia para aprobar desistimiento por conciliación del proceso. Se aprueba conciliación entre las partes. Declara terminado el proceso.
6. Fin.	Laboral ordinario de única instancia.	11001410501120240027100	Juzgado 11 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá	Nombre62	17/10/2024: Se requiere a la demandante para notificar la demanda. 05/11/2024. Se remite constancia de notificación a la demandada. 13/11/2024: Auto fija fecha de audiencia de conciliación, pruebas y juzgamiento el 20-03-2025 a las 09:00 a.m. Se reprogramó para el 26 de mayo de 2025 a las 11 am. 26-05-2025: Se profiere fallo Absuelve eps demandada, Se fijan costas y agencias en derecho por \$50.000 – Pendiente consignar valor de las costas.
7. Fin.	Laboral ordinario de única instancia.	05001410500120240027000 05001410500320250000100	Juzgado 1º municipal de pequeñas causas laborales de Medellín Juzgado 3o municipal de pequeñas causas laborales de Medellín	Nombre64	En este caso la EPS informo sobre el pago del valor de la incapacidad sin indexación. Se citó a audiencia el 22-05-2025. Sura informó el deseo de

					consignar el valor de la indexación. Se suscribió contrato de transacción laboral, el cual será presentado en audiencia. jueves 22 de mayo de 2025 11 am. Para audiencia del art. 72 CPL. TERMINADO CON TRANSACCIÓN LABORAL.
8. Fin.	Laboral ordinario de única instancia.	11001410500120240053400	Juzgado 1º municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá	Nombre65	16/07/24. Radicación demanda. 05/08/24. Auto admite demanda. 03/09/24. Se remite constancia de notificación al despacho. 09/12/24. Auto fija fecha de audiencia para el 23-04-2025. 26-2-2025: Se realiza compromiso de devolución de pago por incapacidad por parte de la funcionaria. 10-4-2025: Se radica memorial solicitando desistimiento de común acuerdo con Nombre65. 28-4-2025: Auto que acepta desistimiento, sin condena en costas. Se finalizó el proceso
9. Fin.	Laboral ordinario de única instancia.	11001410500720240055400	Juzgado 7 municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá	Nombre62	19-2-2025: Se radica ejecutivo laboral. Nombre62 pago desde diciembre, pero no informaron a la JEP. 12-4-2025: se radica

					pronunciamiento sobre pago no informado de Nombre62. 12-5-2025: ORDENA REMITIR TRAMITE AL INTERVENTOR DE LA EPS Y SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO PARA SER ADELANTADO EL COBRO ANTE DICHO INTERVENTOR, sin embargo aquí el pago ya se recibió.
10. Fin.	Laboral ordinario de única instancia.	11001410500920240053000	Juzgado 9 municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá	Nombre62	12/12/24. Audiencia. Se suspende hasta el 25 de febrero a las 2:30 p.m. para dictar fallo. 25/05/25. Se condenó a la EPS \$2.622.589 PAGO INCAPACIDAD, 2. Int. Moratorios \$879139, 3. Costas \$150.000. 30-5-2025: NOMBRE62 PAGA SENTENCIA CONDENATORIA.
11. Fin	Laboral ordinario de única instancia.	11001410501020240053600	Juzgado 10 municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá	Nombre62	12-2-2025: Tiene por notificada a la demandada y señala audiencia art. 72 CPL para 1º Abril 2025 a las 9 am. En audiencia se ordena oficiar a NOMBRE62 y conforme a eso se debe vincular a TELEPERFORMANCE. 5-6-2025 el Comité de Conciliación de la JEP autoriza a la suscrita desistir del proceso.

					17-7-2025: Se acepta desistimiento coadyuvado por EPS NOMBRE62.
12. Activo	Laboral ordinario de única instancia	11001410500120240101000	Juzgado 1 municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá	Nombre62	14/11/24. Se radica demanda. 09/12/24. Auto admite demanda. 22-1-2025: Se remiten documentos para trámite de notificación. 31-1-2025: Se realiza notificación personal. 17-3-2025: Se cita audiencia Art. 72 CPT., para miércoles 23-7-2025 8:30 am. 1-4-2025: Se allega contestación de demanda.
13. Activo	Laboral ordinario de única instancia	11001410500520250024200	Juzgado 3 municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá	Nombre62	25-3-2025: demanda radicada, pendiente admisión y trámite.
14. Fin.	Laboral ordinario de única instancia	11001410500520250008800	Juzgado 5 municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá	Nombre62	25-3-2025: demanda radicada. En este caso la servidora suscribió acuerdo de pago. 10-4-2025: inadmitido, retirar/ se radica solicitud retiro de demanda. 15-5-2025: Decreta terminación anormal del proceso.
15. Activo	Laboral ordinario de única instancia	11001410500720250010100	Juzgado 007 laboral pequeñas causas Bogotá	Nombre62	3-3-2025: se radica demanda. 5-3-2025: inadmite demanda, 13-3-25. se subsana demanda. 18-3-2025: se admite demanda, ordena oficiar y cita audiencia art. 72 CPL 10-7-2025 9 am.

16.	Laboral ordinario de doble instancia	11001310504120240019700	Juzgado 041 laboral del circuito de Bogotá	Nombre63	10-07-2024. Radicación demanda. 27-8-2024: Al despacho para admisión. 3-9-24: se remite impulso procesal para definir admisión. Pendiente de resolver admisión demanda.
17.	Medios de control contractual y reparación directa	25000233600020240065000	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Nombre66	09/12/24. Se radica demanda. 14/02/25: Al despacho por reparto. 10/03/25. Informe de traslado de demanda a los demandados.
18.	Controversias contractuales	11001334305820250014600	Juzgado 58 Administrativo de Bogotá	Nombre67	15/07/25 Se notifica auto admisorio de la demanda. Pendiente notificación a la entidad demandada.